

Reporte de Información

Entidad: Superintendencia de Subsidio Familiar

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 07-09

Formulario: CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

[Nivel...](#)

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1	ACTIVOS		N/A	687774260.70
1.3	CUENTAS POR COBRAR		N/A	2601912.00
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		N/A	2601912.00
1.3.11.02	MULTAS			3161181.00
1.3.11.02	MULTAS	DETALLE 1	El saldo lo compone la medición posterior de los indicios de deterioro, realizada al finalizar el periodo contable 2019 sobre el saldo pendiente de pago de la multa impuesta por la Superintendencia del Subsidio Familiar según Resolución 00550 de 11 de noviembre de 1999. La cual una vez aplicada la metodología propia de la Superintendencia no sufrió deterioro, dejando así su saldo total reconocido en la cuenta 131102 Multa y reversando el valor del deterioro a 31 de diciembre de 2019. El saldo a 30 de septiembre de 2020 por la multa es de 3.806.148.	3161181.00
1.3.11.04	SANCIONES			-559269.00
1.3.11.04	SANCIONES	DETALLE 1	Así como, el reconocimiento a lo definido en la Resolución N 0032 de 06 de febrero de 2020 Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria a un funcionario de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con corte a 30 de septiembre de 2020 el saldo es de 1.049.756.	-559269.00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		N/A	558595662.00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		N/A	558595662.00
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			558595662.00

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	DETALLE 1	La cuenta1670 Equipo de comunicación y computación representa los elementos en servicio destinados a apoyar la gestión administrativa de la Superintendencia, la cual presenta un incremento de 50,81 porciento con respecto al mes de septiembre de 2019, que corresponde principalmente a las adquisiciones de infraestructura tecnológica realizadas por la Superintendencia a 31 de diciembre de 2019 y que se constituyen como saldos iniciales para la vigencia 2020. En septiembre de 2019 la entidad contaba con 10 equipos de comunicación y 220 equipos de computación en servicio, y para el mes de septiembre de 2020 la entidad cuenta con 9 equipos de comunicación y 190 equipos de computación en servicio.	558595662.00
1.9	OTROS ACTIVOS		N/A	126576686.70
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		N/A	126576686.70
1.9.05.01	SEGUROS			126576686.70
1.9.05.01	SEGUROS	DETALLE 1	La variación de 12,01 porcentaje corresponde a los valores pendientes por amortizar por seguros adquiridos por la Superintendencia y el valor girado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX a las universidades según los créditos educativos aprobados por la Superintendencia para los funcionarios por valor de 181.154.832.70, en aplicación al concepto N20172000000201 del 05 de enero de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación	126576686.70
2	PASIVOS		N/A	-6223681956.11
2.4	CUENTAS POR PAGAR		N/A	-6223681956.11
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		N/A	14512893.74
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS			14512893.74
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	DETALLE 1	Corresponde a los valores pendientes de pago de las obligaciones por bienes y servicios recibidos a satisfacción al 30 de septiembre 2020, y que por disponibilidad de PAC no fueron pagadas. La variación de 14.512.893,74 corresponde al aumento de las cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2020 comparado con las cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2019, así para la vigencia 2020 por 73.265.455,00 que corresponde 3 obligaciones y para la vigencia 2019 por valor de 58.752.561,26 que corresponde a 4 obligaciones	14512893.74
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		N/A	-6238194849.85

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS			-6238194849.85
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	DETALLE 1	La variación menos 98,76 porciento corresponde principalmente al reconocimiento de los recursos no ejecutados por la Superintendencia de Subsidio Familiar, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 789 de 2002. Para lo cual, en la vigencia 2019 se reconoció el valor pendiente de devolver a favor del Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC por valor de 6.256.187.434,64 que correspondía a las vigencias 2017 y 2018 y para septiembre de 2020 el valor pendiente a devolver de los recursos no ejecutados en la vigencia 2019 por valor de 75.558.914,79 correspondiente a la Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	-6238194849.85
3	PATRIMONIO		N/A	4879923686.08
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		N/A	4879923686.08
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		N/A	4879923686.08
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO			4879923686.08
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	DETALLE 1	La Superintendencia presenta en el excedente como resultado del ejercicio para la vigencia 2020 por valor de 6.220.745.274,62 que está representado en el superávit entre ingresos de 64.361.847.858,08 y gastos 58.141.102.583,46 en consideración a la causación del ingreso de la contribución para sostenimiento de la SSF y las operaciones de enlace con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DTN, los cuales fueron superiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a gastos de administración y operación.	4879923686.08
4	INGRESOS		N/A	9009594586.83
4.1	INGRESOS FISCALES		N/A	8979701364.87
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		N/A	8979701364.87
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			8979701364.87
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	El saldo de menos 9.015.761.830,87 a 30 de septiembre en la vigencia 2019, corresponde a la devolución de los recursos no ejecutados por la Superintendencia en la vigencia 2015 con destino al Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC. Mientras que los menos 36.060.466,00 a 30 de septiembre de 2020 corresponde a las devoluciones de mayores valores pagados por la Cajas de Compensación Familiar por la	8979701364.87

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
			contribución para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar en la vigencia 2020, según lo definido en la Resolución N 0269 de 01 de septiembre de 2020	
4.8	OTROS INGRESOS		N/A	29893221.96
4.8.02	FINANCIEROS		N/A	29893221.96
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			29893221.96
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	La variación del 461,58 porciento corresponde a los rendimientos generados sobre los recursos entregados en administración al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX bajo el convenio interadministrativo N 199 de 2007 por valor de 36.369.442,01 para la vigencia 2020 y 6.476.220,05 para la vigencia 2019, los cuales según clausula séptima del convenio interadministrativo son girados a la Dirección del Tesoro Nacional de acuerdo a la Ley que decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la fiscal correspondiente.	29893221.96
5	GASTOS		N/A	-7540774362.38
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		N/A	2195633267.99
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		N/A	2195633267.99
5.7.20.80	RECAUDOS			2195633267.99
5.7.20.80	RECAUDOS	DETALLE 1	Esta cuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta del número de portafolio 351 y 360107, la cual está conciliada a 30 de septiembre de 2020, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DTN.	2195633267.99
5.8	OTROS GASTOS		N/A	-9736407630.37
5.8.02	COMISIONES		N/A	7816790.40
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			7816790.40
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	Se reconoce la comisión cobrada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano	7816790.40

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
			Ospina Pérez ICETEX del 8,5 por ciento de los recursos entregados por la Superintendencia, para la ejecución del convenio N199 de 2007 el cual tiene como objeto constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario	
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		N/A	-9744224420.77
5.8.93.01	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			-9744224420.77
5.8.93.01	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	La variación del menos 100 por ciento corresponde a la devolución de excedentes de contribución de la vigencia fiscal 2016 a Cajas de Compensación Familiar con destino al Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo FOSFEC, reconocido en 2019.	-9744224420.77
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		N/A	58564489.00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL		N/A	58564489.00
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		N/A	58564489.00
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			58564489.00
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DETALLE 1	La cuenta 8315 Bienes y derechos retirados presenta una variación de 58.564.489 que equivale a un incremento del 81,31 por ciento, debido a que durante la vigencia 2019 y al cierre del mes de septiembre de 2020, sesenta y un 62 elementos de los grupos Equipos de Computación 56, Equipos de Comunicación 3 y Muebles y enseres 3 reconocidos en saldos iniciales como activos de la Superintendencia, terminaron su vida útil y se depreciaron al 100 por ciento	58564489.00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		N/A	919636458.84
9.1	PASIVOS CONTINGENTES		N/A	1077998648.84
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		N/A	1077998648.84
9.1.20.02	LABORALES			1077998648.84

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
9.1.20.02	LABORALES	DETALLE 1	De acuerdo al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica se evidencia un aumento del 172,09 por ciento en el registro de los procesos en contra de la entidad, los cuales por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N0075 de 16 de febrero de 2017 Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad. Para el mes de septiembre de 2019 se presentaban siete 7 procesos en contra de la entidad de los cuales seis 6 son administrativos y uno 1 es laboral, y para septiembre de 2020 se presentan ocho 8 procesos en contra de la entidad de los cuales seis 6 son administrativos y dos 2 son laborales.	1077998648.84
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL		N/A	-158362190.00
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		N/A	-158362190.00
9.3.90.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL			-158362190.00
9.3.90.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	DETALLE 1	La variación corresponde a la gestión de cobro realizada por la Oficina Asesora Jurídica a las multas impuestas por la Superintendencia en aplicación del literal 16 del art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil 2.000 salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias. Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento 4 por ciento, cuando se trate de sanciones institucionales. Con corte a 30 de septiembre de 2019, se presentaban 91 multas y en el mes de septiembre de 2020, se presentan 70 multas, las cuales son reconocidas en cuentas de orden en aplicación al concepto N20202000018131 de 06 de abril de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación.	-158362190.00